



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JORGE IVÁN ARIAS MURILLO
DEMANDADO: ERIKA PAOLA SÁNCHEZ ORAMAS
RADICACION: 2021-00097

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

- I. Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 05 de octubre de 2022, y se pone en conocimiento a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal para remitir la misma.

- II. Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 6 de octubre de 2022 por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se da respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.
- III. Se advierte que no se da tramite al memorial allegado el 3 de octubre de 2022 dirigido a la señora ERIKA PAOLA SÁNCHEZ ORAMAS, toda vez que la parte demandante debe indicar lo pertinente sobre el propósito del mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 044 del 15 de noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria